



VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JOSE SILVIO URBANO LOPEZ

Demandado: ORLANDO EDMUNDO REVELO

Radicación: 19001310306-2018-00044-00

Vista la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, respecto a la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso en referencia, se tiene que, revisado el módulo de depósitos judiciales, registran constituidos los siguientes: 469180000547092 por valor \$202.344; 469180000552275 por valor de \$67.647, 469180000554710 por valor de \$1.007.241.00 y 469180000554719 por valor de \$1.209.585.00.

Que el proceso cuenta con liquidación de costas aprobada en favor de la parte demandante, mediante providencia calendada 10 de agosto de 2022 por valor de \$7.013.000, lo que hace procedente acceder a la solicitud de pago de dichos depósitos judiciales al Dr. JULIAN VICENTE MUÑOZ, quien se encuentra facultado por el poder a él otorgado.

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

ORDENAR el pago de los depósitos judiciales: 469180000547092; 469180000552275, 469180000554710 y 469180000554719 al apoderado judicial del demandante, Dr. Julián Vicente Muñoz, tal como se expuso en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

| |
|--|
| <p>NOTIFICACION</p> <p>La presente providencia es notificada al demandante en virtud de la diligencia de junio 28 de 2023.</p> <p>ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO</p> <p>Secretaria</p> |
|--|